

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 343.)

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO

Vedado de caza.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Caza, se pone en conocimiento del público que, en vista del informe favorable emitido por la Jefatura del servicio Agronómico de esta provincia, con esta fecha he concedido á favor del solicitante D. Jacobo Soná y Sánchez, vecino de Bilbao, vedado de caza de todos los terrenos de los pueblos de Santa Cruz, Llano, Menamayor, Carrasquedo y La Presilla, del Ayuntamiento del Valle de Mena, quedando exceptuados los montes del Estado que pudiera comprender esta concesión.

Burgos 4 de Diciembre de 1912.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martínez.

Providencias judiciales

Burgos.

Antón Nuño (Gabriel), domiciliado últimamente en Cardenadijo,

comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción, para ampliarle la declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado contra Joaquin y Alejandro de la Peña Garcia.

Ubierna

D. Francisco Rodriguez López, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Pedro Marijuán Santillán, vecino de dicho Ubierna, contra Don Crisanto Martinez y Martinez, de la misma vecindad, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia mandando sacar á pública subasta los bienes que á continuación se expresan, los cuales se hallan depositados en poder de D. José Núñez Diez, vecino de este pueblo:

Una mesa de pino con su naveta, en 3 pesetas.

Una cómoda de pino, en 12.

Un arca de nogal, en 2.

Otra un poco mayor, también de nogal, en 2.

Dos sillas de junco, en mediano uso, en 1.

Un cajón de nogal, como de un metro de largo, en 5.

Una mesa de pino, en 4.

Otra id. de id., en 0'50.

Una banca de pino ó chopo, en 2.

Otra de chopo, en 0'50.

Una mesa de nogal, con sus navetas, en 4.

Cuatro gallinas, en 8.

1150 kilos de paja blanca, en 15.

Una heredad en término denominado Prado Manrique, de 18 áreas de sembradura, en 400.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran to-

mar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 del actual y hora de las once, advirtiendo á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación, y que los bienes inmuebles salen á subasta sin suplir previamente el título de propiedad.

Dado en Ubierna á 4 de Diciembre de 1912.—El Juez, Francisco Rodriguez.—Por su mandado, Angel Arce.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Octubre de 1912.

El 5 se acordó que pase de nuevo el expediente formado para la celebración del contrato del alumbrado público del Ayuntamiento con la compañía eléctrica de esta villa, con la comunicación del Sr. Presidente de la misma de 14 de Agosto último, de que se dió cuenta en la sesión última celebrada y quedó sobre la mesa, á la comisión nombrada en sesión de 15 de Junio último para dictaminar sobre este asunto, á fin de que desde luego y en su vista emita su dictamen respecto á la forma y condiciones en que ha de hacerse el nuevo contrato.

Que se tenga presente para cuando se forme la nueva lista de familias pobres para la Beneficencia municipal, lo manifestado por el Farmacéutico titular, contestando á la comunicación de 26 de Septiembre,

por solicitud de Cipriano Benito, respecto á medicamentos para un hospiciario.

Aprobarlas y que se satisfagan, si ya no se han satisfecho, con cargo á los capítulos y artículos correspondientes, las cuentas de gastos de arreglo de cauce y presa, de material de Seretaria, de premios á los niños, de arreglo de caminos, de festejos y de imprevistos.

Que se anuncien las ferias del presente mes para los días 25, 26 y 27 del actual, en la forma y con los premios que se anunciaron las del mismo mes del año anterior.

Y por último, que desde el día 8 queden vedados los pagos que han de sembrarse para toda clase de ganados, bajo las multas de costumbre.

El 12 se aprobó el extracto de sesiones del mes de Septiembre, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley municipal, haciendo contar el Sr. Molinero que en la de 7 de Septiembre debió el Ayuntamiento acordar que la devolución de la fianza al contratista de las fuentes se efectuase por quien la recibió y no con fondos del actual presupuesto.

Que se cumpla en todas sus partes la circular del Sr. Administrador de contribuciones de 5 del actual, respecto á la formación de padrones de cédulas personales para el año de 1913.

A manifestación del Sr. Molinero (D. Leonardo), de que tiene entendido que en la sesión anterior se le censuró de que siendo Secretario habia dado lugar por su morosidad á que se declarase al Ayuntamiento responsable del pago de varios talones de contribución territorial, cuyo car-

go rechaza, haciendo constar que la certificación que dió lugar á la responsabilidad debió expedirla su antecesor en el cargo de Secretario y el Alcalde de la fecha en que se solicitó, que fué en 1903, y solicita del Sr. Alcalde que para la sesión próxima se dé cuenta de aquel expediente y del que parece ser se halla también amenazado el actual Ayuntamiento; en su vista, el Sr. Presidente acordó que por el Sr. Secretario se cumpla lo indicado por el Sr. Molinero; este señor manifiesta que la tacea construida junto á la fábrica de los Sres. Umanan y Alzaga, rebasa, á su juicio, en altura las condiciones en que ha podido concedérseles, y propone á la Corporación se vea si se amolda á las condiciones impuestas para la construcción, y, en tal caso, acuerde lo necesario para obligarles á cumplirlas, acordó la corporación se dé cuenta para otra sesión de la forma en que está la concesión para acordar lo precedente, y á solicitud del expresado concejal Sr. Molinero de que para otra sesión se tenga hecha por el Secretario una relación ó estado de las multas impuestas durante el año actual y del estado de los expedientes, la Corporación acordó que se cumpla así por dicho Secretario.

El 19 y 26 no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Sesiones de la Junta municipal.

El 2 se dió cuenta de la solicitud presentada por el rematante de arbitrios de 1909 D. Francisco Abad, de que teniendo que marcharse á Buenos Aires, se acuerde condonarle parte de su débito con el Ayuntamiento para ver de satisfacer el resto ó arreglar la forma de que lo hagan sus fiadores antes de marcharse, que era el objeto de la convocatoria, la Corporación acordó por unanimidad, teniendo en cuenta las vicisitudes por que ha pasado el rematante y demás causas que éste expresa en su solicitud, condonarle de su débito la cantidad de 300 pesetas, para lo cual se expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo de imprevistos á favor del Depositario para que sea baja dicha cantidad, pero con la precisa condición de que él ó sus fiadores satisfagan el resto en metálico ó sea las 922'99 pesetas restantes en todo el mes de Octubre actual, pues pasado este plazo sin que lo verifiquen se entiende no hecha la condonación acordada, quedando ésta sin efecto, y se exigirá el débito al Francisco en su totalidad.

El día 16 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 18 se dió lectura de la comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é impuestos de fecha 1.º, y, enterada la Corporación, acordó por unanimidad, que por las razones que hace constar en el acuerdo se eleve por el Sr. Presidente, en nombre de la Corporación, la oportuna solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando la autorización que concede el art. 11 del citado Reglamento, para alterar las tarifas en la forma que lo tiene hecho, por ser las únicas aplicables en esta localidad, por las condiciones especiales de la misma, acompañando solicitud al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, suplicando curse la anterior y apruebe entretanto el expediente formado que ha devuelto y que se le remitirá al efecto.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, como yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de Octubre, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes á 6 de Noviembre de 1912.— El Secretario, León M. Huerta.— V.º B.º—El Alcalde, Aureliano Martínez.

Aprobación. — Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede en la sesión supletoria que con el carácter de ordinaria celebró en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley municipal.

Salas de los Infantes 19 de Noviembre de 1912.— El Secretario, León M. Huerta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Relación de los adjuntos de los Juzgados municipales, correspondientes al partido judicial de Salas de los Infantes, que deben actuar desde 1.º de Enero de 1913.

Tiempo que deben ejercer el cargo.

Arauzo de Miel.—D. Bienvenido Rica Alonso y D. Hermes Benito Navas, primer cuatrimestre; D. Blas Benito Hernando y D. Lucas Benito Navas, segundo; D. Felipe Alvaro

Benito y D. Gerónimo Pena Hernando, tercero.

Arauzo de Salce.—D. Manuel Herrero Hernando y D. Juan Salas Tigredo, primer cuatrimestre; don Teodoro Hernando Revilla y don Froilán Rubio Martín, segundo; don Juan Delgado López y D. Eusebio Briongos Rubiales, tercero.

Barbadillo de Herreros.—D. Rufino Rubio Garahona y D. Pedro Manzanares Puente, primer cuatrimestre; D. Adrián García Gutiérrez y D. Basilio Gallo Saiz, segundo; D. Carlos Richad Garcia y D. Buena-ventura Casado Garahona, tercero.

Barbadillo del Mercado.—D. Mariano Armas Portugal y D. Tomás Rey Navas, primer cuatrimestre; don Teodoro de Miguel Marañón y don Valentín de las Heras Sanz, segundo; D. Santos Heras Molinero y don Francisco de Domingo Marañón, tercero.

Barbadillo del Pez.—D. Gabino García Peraita y D. Rufino Arnaiz Peraita, primer cuatrimestre; don Eusebio Rubio Juez y D. Manuel Peraita Cordero, segundo; D. Rufino Blanco Peraita y D. Abdón Moral Luisa, tercero.

Cabezón de la Sierra.—D. Vicente Miguel Lacalle y D. Sinfiriano Lacalle Pedro, primer cuatrimestre; don Gaspar Miguel Lacalle y D. Francisco Miguel Lacalle, segundo; don Miguel Medel Ibáñez y D. Bonifacio Andrés Izquierdo, tercero.

Campolara.—D. Lucas Miguel Heras y D. Valeriano Cubillo Gil, primer cuatrimestre; D. José Vicario Hoyo y D. Santiago Gutiérrez Pineda, segundo; D. Natalio Palacios Hernando y D. Segundo Contreras Vicente, tercero.

Canicosa.—D. Baltasar Andrés Covalada y D. Ignacio Chicote Ibáñez, primer cuatrimestre; D. Julián Marcos Andrés y D. Ubaldo Bartolomé López, segundo; D. Gregorio López Mateo y D. Hilario de Pedro Moncalvillo, tercero.

Carazo.—D. Eleuterio Ontañón Izquierdo y D. Emilio Ontañón Aragón, primer cuatrimestre; D. Santiago Cámara Cebrián y D. Julián Terrazas Pinilla, segundo; D. Pedro Cámara Cámara y D. Ignacio Cámara Izquierdo, tercero.

Cascajares de la Sierra.—D. Martín Marijuán Juarros y D. Francisco González Heras, primer cuatrimestre; D. Ruperto Marijuán Alcalde y D. Dionisio Serrano Alonso, segundo; D. Baltasar Palacios Alonso y D. Mariano Porrás Marijuán, tercero.

Castrillo de la Reina.—D. Manuel Medel Diez y D. Eusebio Lucas Esteban, primer cuatrimestre; D. Mariano Abad Sanz y D. Marcelino González Sanz, segundo; D. Marcelino Salas Sanz y D. Andrés Carretero Sanz, tercero.

Castrovido.—D. Rufino Diez Montero y D. Manuel Sebastián García, primer cuatrimestre; D. Pascual Marcos Mambrillas y D. Francisco Gómez García, segundo; D. Atanasio Arribas Contreras y Juan Arrojo Diez, tercero.

Contreras.—D. Santiago Rodrigo Fernández y D. Eugenio Hortigüela Tamayo, primer cuatrimestre; don Plácido González Cendrero y don Ponciano Martín Tamayo, segundo; D. Luis Tamayo Portugal y D. Juan Hortigüela García, tercero.

Espinosa de Cervera.—D. Santiago Aragón Delgado y D. Miguel Benito Aragón, primer cuatrimestre; D. Ezequiel Peña Nogales y don Faustino Blanco Serrano, segundo; D. Antonio Nebreda Hernando y D. Mariano Hernando Espiga, tercero.

La Gallega.—D. José Barquilla Gete y D. Fernando Escribano González, primer cuatrimestre; D. Casimiro Gete Peñas y D. Isidoro Peñas Iglesias, segundo; D. Valentín Porteguillo Llorente y D. Leonardo Peñas Contreras, tercero.

La Revilla.—D. Francisco Barriuso Valerteros y D. Román Gonzalo Juan, primer cuatrimestre; don Cecilio Camarero Barriuso y D. Matias Domingo Martín, segundo; don Juan Martín Heras y D. Valeriano Cebrián Portugal, tercero.

Hacinas.—D. Pedro Rojo Juan y D. Angel del Hoyo López, primer cuatrimestre; D. Alejandro Cámara Cuadrado y D. Pedro Olalla Gutiérrez, segundo; D. Justo Olalla Martín y D. Marcelo Gómez Terrazas, tercero.

Hinojar del Rey.—D. Servando Sebastián Pérez y D. Justino Aguilera Yagüez, primer cuatrimestre; D. Andrés Tapia Contreras y don Francisco Tapia Pascual, segundo; D. Juan Hernado Ortega y D. Bernardo Puente Ortega, tercero.

Hontoria del Pinar D. Francisco Sastre Teresa y D. Martín Mateo Miguel, primer cuatrimestre; D. Luis Martín Ruya y D. Antolín Martín Sanz, segundo; D. Manuel Gómez Miguel y D. Pedro Plaza Sierra, tercero.

Hortigüela.—D. Juan Alcalde Cuesta y D. Julián de Domingo Alonso, primer cuatrimestre; D. Rufo

Blanco Hurtado y D. Zacarías Román Juarros, segundo; D. Ignacio Blanco Hurtado y D. Jacinto Marijuán Domingo, tercero.

Hoyuelos de la Sierra.—D. Aniceto Gutiérrez Ballesteros y D. Vicente Ruiz Cubides, primer cuatrimestre; D. Guillermo Moral García y D. Eustaquio García Sainz, segundo; D. Timoteo Moral García y D. Gregorio Moral García, tercero.

Huerta del Rey.—D. Rafael Guerrero Perdiguero y D. Juan Vicente Esteban, primer cuatrimestre; Don Cayetano Rica Perdiguero y D. Pedro Perdiguero Molinero, segundo; D. Juan Aparicio Moreno y D. Crisanto Rica Rica, tercero.

Jaramillo de la Fuente.—D. Gregorio Sebastián Paniago y D. Vicente Paniago López, primer cuatrimestre; D. Vicente Rivero Andrés y D. Valentín Ortega Paniago (mayor), segundo; D. Jacinto Andrés García y D. Quintín García Andrés, tercero.

Jaramillo Quemado.—D. Gregorio Hernando Ortega y D. Eusebio Castaño Bernabé, primer cuatrimestre; D. Juan Ortega Revilla y don Victoriano Hernando Ortega, segundo; D. Santos Gutiérrez Ortega y D. Segundo Pérez Arribas, tercero.

Jurisdicción de Lara.—D. Roque Gil Vicario y D. Canuto Serrano Vicario, primer cuatrimestre; don Santiago Gil Vicario y D. Julián Alonso Heras, segundo; D. Bernardo Moreno Moreno y D. Leonardo Alonso Moreno, tercero.

Mambrillas de Lara.—D. Gregorio Heras Heras y D. Juan Orcajo Sanz, primer cuatrimestre; D. Juan Vicario Marijuán y D. Nicolás Serrano Heras, segundo; D. Justo Grande Grande y D. Lucio Vicario Marijuán, tercero.

Mamolar.—D. Manuel Acinas Romero y D. Prudencio Ortega Guerrero, primer cuatrimestre; D. Fermín Bartolomé Alvaro y D. Isidoro Peña Mozo, segundo; D. Francisco Bartolomé García y D. Ciriaco Peña Benito, tercero.

Monasterio de la Sierra.—D. Pedro Esteban Mario (mayor) y don Gabino Esteban García, primer cuatrimestre; D. Cipriano Esteban y Esteban y D. Simón García y García, segundo; D. Román García Esteban y D. Pedro Esteban Esteban, tercero.

Moncalvillo.—D. Marcos Elvira de la Fuente y D. Guillermo de la Fuente Alonso, primer cuatrimestre; D. Cipriano Abad de la Fuente y D. Ponciano Elvira Oliveros, segun-

do; D. Ignacio Elvira Benito y don Félix Rey de la Fuente, tercero.

Monterrubio.—D. Juan Sainz Camarero y D. Isidoro Muñoz Pérez, primer cuatrimestre; D. Hermenegildo Camarero y Camarero y don Gervasio López Pérez, segundo; D. Domingo López Camarero y don Roque Moral Muñoz, tercero.

Neila.—D. Isidro Izquierdo Serrano y D. Braulio González García, primer cuatrimestre; D. Bonifacio González Sánchez y D. Leandro Neila García, segundo; D. Niceto Pablo Domingo y D. Mamerto González González, tercero.

Palacios de la Sierra.—D. Nicolás Ayuso Alonso y D. Teodoro Chicote Tablado, primer cuatrimestre; don Manuel Chicote Llorente y D. Gregorio Chicote Sevilla, segundo; don Santiago Elvira Lafuente y D. Pedro Ibáñez Ruiz, tercero.

Pinilla de los Barruecos.—D. Pedro Izquierdo Pineda y D. Narciso Fernández Barrio, primer cuatrimestre; D. Cristóbal Camarero Barrio y D. Francisco Camarero Banguilla, segundo; D. Fausto García Gómez y D. José Moral Rey, tercero.

Pinilla de los Moros.—D. Ignacio Pascual Moncalvillo y D. Francisco Hacinas Portugal, primer cuatrimestre; D. Ángel Izquierdo Moncalvillo y D. Leandro Redondo Castrillo, segundo; D. Balbino Varga Sebastián y D. Jorge Fernández Castrillo, tercero.

Quintanalaria.—D. Ciriaco Alonso Momiezo y D. Timoteo Arnaiz Gil, primer cuatrimestre; D. Leandro Sainz González y D. Millán Gil González, segundo; D. Segundo González Gil y D. Benigno González Hoyo, tercero.

Quintanar de la Sierra.—D. Félix García Mediavilla y D. Ruperto Hernando Pablo, primer cuatrimestre; D. Remigio Lázaro Alonso y D. Ricardo Bartolomé Chaperó, segundo; D. Juan Medrano Pablo y D. Manuel Medel Medrano, tercero.

Quintanarraya.—D. Rafael Miguel García y D. Ladislao Pérez Yagüe, primer cuatrimestre; D. Isabelo Delgado Navazo y D. Felipe Moncalvillo Peñalba, segundo; D. Evencio Illana Tapia, tercero.

Rabanera del Pinar.—D. Miguel Cabrejas Cebrián y D. Toribio Sanz Cabrejas, primer cuatrimestre; don Julián Contreras Cebrián y D. Gerónimo Villa Cebrián, segundo; don D. Eusebio Esteban Pascual y don Teodoro Elvira Manchado, tercero.

Riocavado.—D. Ventura Sedano Pérez y D. Castor García Hoyuelos, primer cuatrimestre; D. Pedro Martínez Antolin y D. Marcos Sedano López, segundo; D. Avelino Blanco García y D. Domingo Martínez Maestro, tercero.

Salas de los Infantes.—D. Gabino Cebrián Camara y D. Emilio de la Fuente Cabrejas, primer bimestre; D. Arsenio García y García y don Francisco Saiz Pardo Martínez, segundo; D. Isidoro San Martín Aparicio y D. Santiago Sierra Portugal, tercero; D. Víctor Espinosa Aguilar y D. Valentín Sanz Alonso, cuarto; D. Tomás Jiménez Tutor y D. Mariano Valero García, quinto; D. Pedro Ortiz del Alamo y D. Tomás Rubio Pérez, sexto.

San Millán de Lara.—D. Eusebio Martínez Abad y D. Joaquín Bernabé Varga, primer cuatrimestre; don Antonio Delgado del Hoyo y D. Antonio Blanco Puente, segundo; don Félix Porras Andrés y D. Anastasio Blanco Gutiérrez, tercero.

Santo Domingo de Silos.—Don Cayo Alamo Andrés y D. Quintín Alamo Palomero, primer cuatrimestre; D. Nicolás del Río Alamo y don Lorenzo Alamo García, segundo; D. Víctor Carazo Peñacoba y don Martín Castrillo Alameda, tercero.

Tinieblas.—D. Claudio Juez y Juez y D. Francisco Juez Juez, primer cuatrimestre; D. Higinio del Hoyo Juez y D. Serafín Juez Marcos, segundo; D. Bruno Bernabé Marcos y D. Manuel Bernabé Marcos, tercero.

Torrelara.—D. Juan García Miguel y D. Alvaro Heras González, primer cuatrimestre; D. Clemente Ibáñez del Hoyo y D. Ventura González Llama, segundo; D. Julián

Ibáñez Arnaiz y D. Tomás González Martínez, tercero.

Valle de Valdelaguna.—D. Benigno Orodea Hernán y D. Evaristo López Blanco, primer cuatrimestre; D. Pablo Sánchez Merino y D. Félix Salas Orodea, segundo; D. Román González Hoyuelos y D. Baldomero Martín Camarero, tercero.

Vilviestre del Pinar.—D. Francisco Redondo Marcos y D. Ruperto Antón Sebastián, primer cuatrimestre; D. Cecilio Molero Ibáñez y don Gerónimo Mediavilla Marcos, segundo; D. Doroteo Rubio Martínez y D. Agustín Mediavilla Esteban, tercero.

Villaespasa.—D. Santiago Gutiérrez Porras y D. Santiago Porras Gutiérrez, primer cuatrimestre; don Patricio Orcajo Vicario y D. Paulino Maeso Orcajo, segundo; D. Calixto Orcajo Vicario y D. Basilio Gil Román, tercero.

Villanueva de Carazo.—D. Juan Olalla Rey y D. Mariano Juan Rey, primer cuatrimestre; D. Gregorio Gonzalo Cámara y D. Doroteo Camarero Gonzalo, segundo; D. Cipriano Gonzalo Cuadrado y D. Vicente Olalla Gonzalo, tercero.

Villoruebo.—D. Hermenegildo Cuesta Moreno y D. Anacleto del Hoyo González, primer cuatrimestre; D. Nicasio Moreno Díez y don Domingo Cubillo González, segundo; D. José Cuesta García y D. Luis Moreno Pérez, tercero.

Vizcainos.—D. Lorenzo Sebastián y D. Agustín Gutiérrez, primer cuatrimestre; D. Marcos Fernández y D. Mariano Gutiérrez, segundo; don Agustín Moral y D. Enrique Martín, tercero.

Burgos 21 de Noviembre de 1912. —El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de Noviembre último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
261	6	Juan Campillo.....	San Felices.....	Labrador.
262	7	Arsenio Nuñez Martínez.	Covarrubias.....	Jornalero.
263	9	León Arce Rodríguez...	Hoyos del Tozo.....	Labrador.
264	19	Julián Pérez Castrillo...	Quintanapalla.....	Jornalero.
265	25	Aniceto Puente y Puente.	Trespaderne.....	Labrador.
266	30	Matías González Calleja..	Castrogeriz.....	Jornalero.

Burgos 2 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Ayuntamiento de Burgos.

Año de 1912.

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

	Presupuesto	Gastos obliga-	Gastos obliga-	Gastos	TOTAL
	total.	torios de pago	torios de pago	volunta-	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	73652'29	3200	1093'33	500	4793'33
» 2.º Policía de seguridad....	61650	4000	246'91	100	4346'91
» 3.º Policía urbana y rural..	154568'33	5000	11600	300	16900
» 4.º Instrucción pública.....	13486'58	300	200	100	600
» 5.º Beneficencia.....	191281'75	1500	700	200	2400
» 6.º Obras públicas.....	189118'77	1600	13867'86	700	16167'86
» 7.º Corrección pública.....	13665'71	54	»	»	54
» 8.º Montes.....	»	»	»	»	»
» 9.º Cargas.....	679331'91	»	7040'70	400	7440'70
» 10. Obras de nueva construc-	45670'51	»	1753'70	200	1953'70
» 11. Imprevistos.....	34362'89	»	706'20	300	1006'20
Total.....	1456788'74	15654	37208'70	2800	55662'70

Burgos 18 de Noviembre de 1912.—El Contador, Angel G. Arceo. = V.º B.º—El Alcalde, Gómez.

Ayuntamiento del 27 de Noviembre de 1912.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—Isidro Gil.— V.º B.º—El Alcalde, Gómez.

Alcaldía de Villangómez.

Acordado por la Junta municipal de este distrito el establecimiento y cobranza de un arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña durante el año de 1913 con el fin de atender con su producto á cubrir el déficit de su respectivo presupuesto ordinario, se anuncia en este periódico oficial por el plazo de quince días, para conocimiento de los que pueda interesarles.

Villangómez 3 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Bruno Revilla.

Alcaldía de Ros.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ros 4 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ibeas de Juarros.
Palacios de la Sierra.

Alcaldía de Carcedo de Burgos.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al próximo año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este

Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentarse por escrito cuantas reclamaciones crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carcedo de Burgos 2 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Celestino Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de la Sierra.

Fresno de Riotirón.

Hinojar del Rey.

Santa María del Campo.

Respecto de rústica y pecuaria:

Cuevas de San Clemente.

Respecto de rústica:

Grisaleña.

Alcaldía de Buniel.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Buniel 6 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Clemente Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María del Campo.
Hinojar del Rey.
La Nuez de Abajo.

Alcaldía de Arroyal.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de

Secretario de Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Arroyal 2 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Se halla vacante la plaza de Veterinario é inspector de carnes de este distrito, dotada con el haber anual de 90 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar con 230 vecinos del distrito, que disponen en la actualidad de ganados mayores, y además con otros tres pueblos que componen este partido veterinario.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Santo Domingo de Silos 1.º de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Plácido Alonso.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra.

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca á pública subasta la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos en este distrito para el año de 1913.

El remate tendrá lugar el día 26 del actual, de diez á once de la mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la preidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

El contratista para tomar parte en la licitación deberá consignar en arcas municipales la cantidad de 137'50 pesetas importe del 5 por 100 de las 2750 calculadas como rendimiento mínimo de dicho impuesto, y bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Quintanilla Sobresierra 4 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo González.

Juzgado municipal de Rabé de las Calzadas.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado

municipal de esta villa. Los aspirantes á obtenerlas presentarán en este Juzgado sus solicitudes, y las plazas se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en este periódico oficial.

Rabé de las Calzadas 2 de Diciembre de 1912.—El Juez, Francisco Mayor.

Comandancia de Marina de Bilbao.

Relación de los mozos nacidos en la provincia de Burgos é inscriptos en esta Brigada para servir en la Armada, que cumplen 21 años de edad en 1913 y deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, con arreglo al artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, conforme á la Ley de bases de 29 de Junio de 1911:

Folio 48 de 1912.—Pedro González y Gómez, natural de Solduengo (Burgos), hijo de Vicente y Justa, que nació el 13 de Mayo de 1892.

Folio 108 de 1912.—Marcelino de Amo y Rilova, natural de Sasamón (Burgos), hijo de Pablo y Nicasia, nació el 5 de Octubre de 1892.

Folio 120 de 1912.—Julio Partearroyo Asenjo, natural de Burgos, hijo de Joaquin y Buenaventura, que nació el 18 de Octubre de 1892.

Folio 131 de 1912.—Narciso Diaz y Garcia, natural de Villa, de Hoz de Arreba, hijo de Justo y Benigna, que nació el 28 de Octubre de 1892.

Folio 155 de 1912.—Eleuterio Cobos Ursalay, natural de Burgos, hijo de Eleuterio y Nieves, que nació el 16 de Noviembre de 1892.

Bilbao 28 de Noviembre de 1912.—Pablo Marina.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

Arriendo de tierras.

Se arriendan 70 fincas, situadas en el pueblo de Castellanos de Castro. Para tratar é informarse de ellas dirigirse á D. José Garcia Inés, Prim, 24, 2.º, en Burgos. 4-6